

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que se encuentra solicitud de audiencia presencial en las instalaciones del Juzgado para los testigos y el demandante¹.PROVEA

San José de Cúcuta, 04 de febrero de 2021.

Angélica B. F.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al despacho la solicitud allegada mediante vía electrónica del apoderado del demandante donde manifiesta lo siguiente:

“solicito respetuosamente por medio de la presente, la posibilidad que la parte demandante y sus testigos,incluyendo el señor Emerson TolosaVelandia, comparezcan a la sede del juzgado para llevar a cabo la diligencia que se programó para el día (4) de marzo del presente año, a sabiendas que el (15) enero de la anualidad se aplazó por problemas de conexión, pues los testigos de la parte demandante como se evidencio en la diligencia aplazada, no tienen acceso a una buena calidad de internet e incluyendo al suscrito.”

Por ser PROCEDENTE, se ORDENA oficiar a la Oficina de Seguridad del Palacio de Justicia², con el fin de que asignen una sala para la realización de la audiencia y así mismo autoricen el ingreso a las instalaciones del Palacio de justicia Francisco de Paula Santander, de los testigos los señores Victor Hernan Alvarado Fonseca, Heidr Manuel Camargo Lazaro y Jhon Jairo Carrillo Sandoval, Emerson Toloza Medina, el demandante Jhon Alexander Páez Amado , para asistir a la diligencia cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Notifíquese,

Angelique P. F.
ANGELIQUE PAOLA FERNETT AMADOR
Juez

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02mpclcuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVYXcM2GxkdLgm4M0YeVPRMBAWyUP3PaUBX73pGe45A7Zw?e=wNDKTI

² ofsegcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
autorizacionescuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS DE CUCUTA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Cúcuta 05 de febrero de 2021, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

Angélica B. P.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que en el presente proceso no se realizó la audiencia programada para el día 2 de febrero de 2021, toda vez que no se encuentra debidamente notificado, y así mismo se evidencia que la parte actora aportó cotejado¹. PROVEA.

San José de Cúcuta, 04 de febrero de 2021.

Angélica B. P.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte actora allegó el cotejado de la notificación personal y no se evidencia en el expediente digital el envío de la notificación por aviso, conforme lo exigen los artículos 291 y s.s. del CGP. Siendo así, el despacho requiere a la parte demandante, para que notifique conforme a la ley.

Notifíquese,

Angelique P. A.

ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR

Juez

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02mpclcuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYM9R3-Uqx5AuYHp-dqCr88BzpdVQfCtSVsHdTRAc_Aq8A?e=WVLJTM



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DISTRITO
JUDICIAL DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, 05 de febrero de 2021, se notificó hoy el auto anterior. Por anotación en estado, siendo las SIETE de la mañana

Angélica B. P.

ANGELICA PAOLA BERMÚDEZ PORTILA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que se suspendieron los términos desde el día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 11 de enero del año 2021 por vacancia judicial

San José de Cúcuta, 04 de febrero de 2021.

A handwritten signature in cursive script, reading "Angélica B. P.", written in dark ink.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad no allegó el expediente solicitado.¹. .PROVEA

San José de Cúcuta, 04 de febrero de 2021

Angélica B. F.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



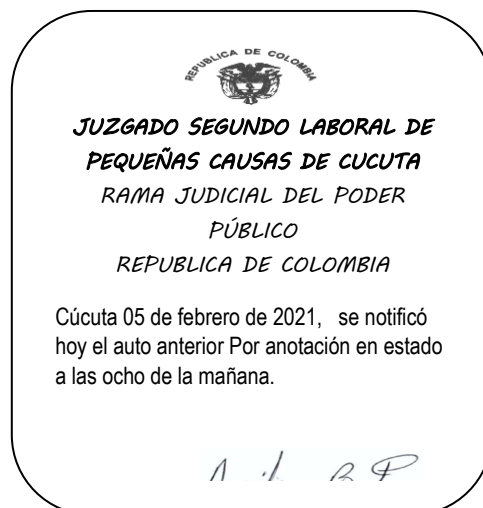
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial, REITÉRESE al Juzgado Cuarto Laboral Circuito de Cúcuta, para que atienda el oficio contenido en el auto del 22 de octubre de 2020². Lo anterior, toda vez que es necesario para proferir la sentencia que en derecho corresponde dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,

Angelique P. A.
ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR
Juez



¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02mpcluc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ebfc3Algf3IMmA9qDEME0VgBmABA0yg7uuY780qv_gue3w?e=ObkXqF

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02mpcluc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZnK-kewHBBHjGm9zE-PUdMBmMk_ZLhK_ZSzdLD7KbcuYg?e=SKN8oz

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al Despacho las presentes diligencias informando que se suspendieron los términos de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del 5 marzo de 2020, 11549 del 7 de mayo de 2020, Acuerdo PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020 y el Acuerdo CSJNS2020-162 del 12 de julio de 2020.

Así mismo se suspendieron los términos desde el día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 11 de enero del año 2021 por vacancia judicial

San José de Cúcuta, 04 de febrero de 2021



ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que en el presente proceso no se realizó la audiencia programada para el día 31 de marzo de 2020. PROVEA

San José de Cúcuta, 04 de febrero de 2021.

Angélica B. P.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

San Jose de Cúcuta, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

FÍJESE nueva fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día JUEVES VEINTICINCO (25) de MARZO del año dos mil veintiuno (2021) a las DIEZ de la mañana (10:00 A.M.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del C.G.P.

En virtud del Acuerdo PCSJA-11546 del 25 de Abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizara a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual se enviará la correspondiente invitación a la dirección de correo electrónico de los apoderados judiciales, misma en la cual además se podrá a su disposición el expediente digitalizado para su consulta.

Notifíquese,

Angelique P. A.
ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR
Juez



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Cúcuta 05 de febrero de 2021, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

Angélica B. P.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Así mismo se suspendieron los términos desde el día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 11 de enero del año 2021 por vacancia judicial

San José de Cúcuta, 04 de febrero de 2021.

A handwritten signature in black ink, reading "Angélica B. P." in a cursive script.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que no se realizó la audiencia programada para el da 16-03 -2020¹.
.PROVEA

San José de Cúcuta, 04 de febrero de 2021

Angélica B. P.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

FÍJESE nueva fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día MIERCOLES TREINTA Y UNO (31) de MARZO del año dos mil veintiuno (2021) a las DIEZ de la mañana (10:00 A.M.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del C.G.P.

En virtud del Acuerdo PCSJA-11546 del 25 de Abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual se enviará la correspondiente invitación a la dirección de correo electrónico de los apoderados judiciales, misma en la cual además se podrá a su disposición el expediente digitalizado para su consulta.

Requírase al doctor Ricardo José Carvajal Sánchez, para que de cumplimiento al auto de fecha 25 de agosto de 2020².

Notifíquese,

Angelique P. A.
ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR
Juez

¹ [Folio 64 del expediente](#)

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02mpclcuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVmo_r5p0bVJnlTpT3CayboBqi7liEgwTR_BDoMU6cw-VQ?e=zxFkCH



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS DE CUCUTA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Cúcuta 05 de febrero de 2021, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

Angélica B.P.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al Despacho informando que el día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 11 de enero del año 2021 se interrumpieron los términos por vacancia judicial.

San José de Cúcuta, 04 de febrero de 2021.

A handwritten signature in dark ink, reading "Angélica B. P." in a cursive script.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

Ordinario Laboral Nro. 54001 41 05 002 2020 00429 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que el presente proceso no se realizó la audiencia programada para el día 03 de diciembre de 2020 .PROVEA

San José de Cúcuta, 04 de febrero de 2021.

Angélica B. P.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

FÍJESE nueva fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) de MARZO** del año dos mil veintiuno (2021) a las **DIEZ** de la mañana (10:00 A.M.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del C.G.P.

En virtud del Acuerdo PCSJA-11546 del 25 de Abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizara a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual se enviará la correspondiente invitación a la dirección de correo electrónico de los apoderados judiciales, misma en la cual además se podrá a su disposición el expediente digitalizado para su consulta.

Notifíquese,

Angelique P. F. Amador
ANGELIQUE PAOLA FERNETT AMADOR
Juez



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS DE CÚCUTA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Cúcuta 05 de febrero de 2021, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

Angélica B. F.